



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 1 de 3

| | |
|---|---|
| Fecha: 11 de mayo 2022 | Ciudad: Bucaramanga |
| Líder Auditoría: Wilson Castaño Galviz | Proceso: Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público |
| | Procedimiento(s): Verificación del cumplimiento al proyecto adquisición, suministro, implementación y puesta en funcionamiento de puntos de gestión inteligente y medidas para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga, procedimiento adscrito a la Secretaría de Infraestructura. |
| Equipo Auditor: | |
| Lilia Sarmiento Reyes | |
| Ella Yohana Lizarazo Torres | |
| Juan Carlos Villamil Bueno | |

Introducción:

A continuación encontrará los resultados del proceso de auditoría que busca verificar el cumplimiento al proyecto adquisición, suministro, implementación y puesta en funcionamiento de puntos de gestión inteligente y medidas para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga, procedimiento adscrito a la Secretaría de Infraestructura, lo que permitirá detectar las posibles falencias o hallazgos que se hayan detectado en el procedimiento de implementación de los fotocontroladores para la gestión de las luminarias.

1. Objetivo General:

Verificar que la gestión y desarrollo del proyecto de adquisición, suministro, implementación y puesta en funcionamiento de puntos de gestión inteligente y medidas para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga se adelante conforme los objetivos misionales, que dé cumplimiento a lo estipulado para los procesos que se desarrollan a través de bolsa mercantil y que la ejecución esté acorde con lo requerido por la administración en el contrato.

2. Objetivos Específicos:

- Verificar que el proyecto se esté ejecutando acorde con lo programado en la etapa contractual y que se cumpla con los diferentes elementos definidos y estipulados para los procesos que se desarrollan a través de bolsa mercantil
- Confrontar los dispositivos e infraestructura instalada por el contratista frente a lo estipulado en el contrato.
- Verificar que los aspectos técnicos cumplan con la normatividad referente a dispositivos electrónicos y su respectiva conectividad.



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 2 de 3

- Verificar el funcionamiento de la interconexión entre los diferentes dispositivos instalados en la luminarias del municipio de Bucaramanga.
- Determinar el porcentaje de cumplimiento del proyecto y su respectiva puesta en funcionamiento.
- Verificar la funcionalidad del centro de monitoreo de los dispositivos instalados en las luminarias.
- Sustentar la identificación de posibles observaciones y/o hallazgos dentro de la auditoría realizada.

3. Alcance:

La Auditoría Interna inicia con la verificación en el cumplimiento de los requisitos en el proyecto de adquisición, suministro, implementación y puesta en funcionamiento de puntos de gestión inteligente y medidas para la red de alumbrado público del municipio de Bucaramanga adscrito a la Secretaría de Infraestructura conforme los objetivos misionales, el cumplimiento a la normatividad contractual vigente en el procedimiento aplicado a los procesos que se desarrollan a través de bolsa mercantil, revisión de los puntos que se encuentran en funcionamiento, incluido el seguimiento a la implementación del centro de control y termina con la presentación del informe final de los hallazgos identificados en la muestra seleccionada.

5. Resumen de Hallazgos

| No. | Hallazgo | Responsable(s) |
|-----|---|-------------------------------|
| 1 | Presuntas deficiencias por falta de documentos y error en las fechas de expedición de certificaciones del proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de producto SI-SI-CPS-2015-2021 | Secretaría de Infraestructura |
| 2 | Presuntas deficiencias por falta de documentos del contrato No. 136 de 2021. | Secretaría de Infraestructura |
| 3 | Presuntas deficiencias por falla en el sistema de generación de reportes para programación de labores de mantenimiento. | Secretaría de Infraestructura |
| 4 | Presuntas deficiencias en los fotocontroles de Telegestión en las luminarias. | Secretaría de Infraestructura |
| 5 | Presuntas deficiencias por incumplimiento en los pagos al proveedor. | Secretaría de Infraestructura |
| 6 | Presuntas deficiencias por incumplimiento en los estándares requeridos para la plataforma | Secretaría de Infraestructura |
| 7 | Presuntas deficiencias por falta de aplicabilidad de los formatos adoptados en el sistema integrado de gestión de calidad SIGC. | Secretaría de Infraestructura |
| 8 | Presuntas deficiencias por errores de transcripción y ausencia de firmas en documentos del proceso concurso de méritos SI-CM-012-2021. | Secretaría de Infraestructura |
| 9 | Presuntas deficiencias en la oportunidad de la publicación en | Secretaría de Infraestructura |



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-CIG-1300-238,37-028

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Septiembre-06-2022

Página 3 de 3

| | | |
|----|---|-------------------------------|
| | las plataformas SECOP I y SIA OBSERVA (Presunta Incidencia Disciplinaria) | |
| 10 | Presuntas deficiencias por falta de organización de los documentos del proceso Concurso de Méritos SI-CM-012-2021. | Secretaría de Infraestructura |
| 11 | Presuntas deficiencias en la supervisión del Contrato de Interventoría No. 233 de 2021 (Presunta Incidencia Disciplinaria) | Secretaría de Infraestructura |
| 12 | Presuntas deficiencias en la planeación del contrato. | Secretaría de Infraestructura |
| 13 | Presunta vulneración del principio de anualidad presupuestal por constitución de reserva presupuestal. | Secretaría de Infraestructura |
| 14 | Ausencia de Acta de Reinicio de Contrato de Interventoría superadas las circunstancias que motivaron la suspensión del mismo. | Secretaría de Infraestructura |

6. Recomendaciones

- Mantener vigente durante la ejecución del contrato la interventoría para garantizar el ejercicio del control y seguimiento a la correcta ejecución.
- Usar los formatos definidos por el sistema de gestión de calidad, además de la correcta aplicación de las hojas de rutas establecidas para cada tipo de contrato.
- Dar cumplimiento al principio de anualidad presupuestal conforme lo establece el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto orgánico de presupuesto).
- Fortalecer el ejercicio de supervisión del contrato para garantizar la correcta ejecución del mismo, adelantando gestiones administrativas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del contratista y se gestionen oportunamente las observaciones generadas por la interventoría.
- Cumplir con los lineamientos establecidos por la Ley 594 de 2000 en las diferentes modalidades o procesos contractuales que adelante la Secretaría de Infraestructura y dependencias adscritas a estas (Alumbrado Público).